



Factura: 001-102-000001345



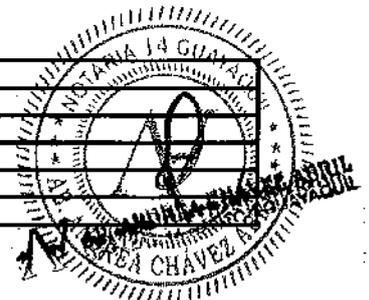
20200901014P03278

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P03278						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (17:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTAN DO A	RUC	0992714697001	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDEICOMISO CORSAM
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0601532270	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0940760133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	568357.20						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20200901014P03278
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (17:34)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MGS

NÚMERO: 20200901014PO 3278

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM

A FAVOR DE: JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE

CUANTÍA: USD\$ 568,357.20

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) El FIDEICOMISO CORSAM, representado por su Fiduciaria la compañía Laude S.A. Laudes, Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez representada por Fausto Xavier Recalde Arboleda, en su calidad de Gerente, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en el cantón Daule y con correo electrónico xrecalde@laudes.com.ec; B) La compañía CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, representada por SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión arquitecto y de nacionalidad colombiana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en kilómetro Dos Punto Cinco (2.5) de



Avenida Samborondón Sur, Lotización Residencias de Tornero
(Tornero 3) calle Diana Quintana Noboa número Seis Cinco
Siete (657), correo electrónico para notificaciones
sduarte@ciudadceleste.com y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro
Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y por GINA
PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad,
de estado civil unión de hecho, de profesión ingeniera comercial,
de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón
Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su
calidad de PRESIDENTA, tal como acredita con copia de su
nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para
notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La
Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo
electrónico para notificaciones gpardo@villaclub.ec y teléfono Cinco
Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero
(59342839000); C) El señor JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE,
de nacionalidad peruana, estado civil casado y de profesión
ingeniero, con domicilio en la ciudad de Lima y que designa como
domicilio para notificaciones en kilómetro Dos Punto Cinco (2.5)
de Avenida Samborondón Sur, Lotización Residencias de
Tornero (Tornero 3) calle Diana Quintana Noboa número Seis
Cinco Siete (657), correo electrónico para notificaciones
etamariz@villaclub.ec, representado por Enrique Augusto Tamariz
Amador, en su calidad de Apoderado Especial, tal como consta con
copia del poder que adjunta a la presente y que declara no ha sido
revocado ni reformado. Los comparecientes son mayores de edad,
hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.-** El **FIDEICOMISO CORSAM** representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, que a su vez se encuentra representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **CORPORACION SAMBORONDON CIA. UTEA** **CORSAM** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTINEZ**

SA



en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de **PRESIDENTA**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada del acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". Uno.Tres.- El señor **JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero, con domicilio en la ciudad de Lima, por sus propios y personales derechos, representado por Enrique Augusto Tamariz Amador, en su calidad de Apoderado Especial, tal como consta con copia del poder que adjunta a la presente y que declara no ha sido revocado ni reformado. Uno.Tres.Uno.- En adelante, al señor Juan Manuel Raygada Luque se lo podrá denominar como el "**Cesionario**".

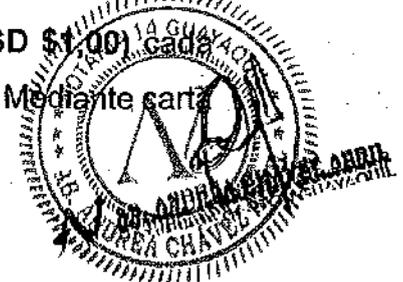
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La *compañía* se constituyó ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el tres (03) de marzo de dos mil cuatro (2004), la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número Cero Cuatro- G- IJ- Cero Cero Cero Dos Dos Tres Cuatro (04-G-IJ-0002234) de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborombón, el diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004).

Dos.Dos.- La *compañía* cambió su domicilio social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el veintiséis (26) de junio de dos mil doce (2012), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero (1ero) de agosto de dos

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

mil trece (2013) y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013). Dos.Tres.- La *compañía* se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Ríos Vera Mgs., aprobada por la Superintendencia de SCVS-INC-DNASD-SAS- Quince-Cero-Cero-Cero-Cinco-Tres-Cero-Cuatro (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule, el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Cuatro.- El *Cedente* es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **Setenta y Dos (72)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una (en adelante *las participaciones sociales*) y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios de la *Compañía*. Dos.Cinco.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la *compañía*, en su sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante *la junta* - autorizó, tal como consta de la copia del Acta de *la junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por los representantes legales de la *Compañía*, a el *Cedente* para que ceda y transfiera al señor Juan Manuel Raygada Luque, **Setenta y Dos (72)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. Dos.Seis.- Mediante carta



de instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), la **CONSTITUYENTE** del FIDEICOMISO CORSAM instruyó a la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Fiduciaria y representante legal, para que proceda con la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos el *Cedente* por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las *participaciones sociales* a favor del *Cesionario*, **Setenta y Dos (72)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Tres.Dos.**- El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al *Cedente* por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el *Cedente* para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el *Cesionario* y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.**

Cuatro.Uno.- El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las *participaciones sociales* es de **Quinientos Sesenta Y Ocho Mil Trescientos Cincuenta Y Siete 20/100** Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 568,357.20) y que será pagado por el *Cesionario* en el plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la *Compañía* en el futuro a favor del *Cesionario*. **Cuatro.Dos.**- Las

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

partes dejan constancia que el precio de las *participaciones sociales* ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el *Cedente* se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la *Compañía*. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.-** El *Cedente* declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de *la junta*, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la *Compañía* declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-** Los representantes legales de la *Compañía* declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión del nuevos certificados de aportación a la orden de los nuevos socios en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA SANEAMIENTO.- Seis.Uno.-** El *Cedente* declara que sobre las *participaciones sociales* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los

AA



gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.-**
Ocho.Uno.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-** **Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*.- **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-**
Diez.Uno.- Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Ariadna B. Catagua Cedeño y/o Fernanda J. Lituma Ordoñez. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** **Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen ilícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** **Doce.Uno.-** Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes; que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve - dos mil cinco - doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados

135

A

CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA.

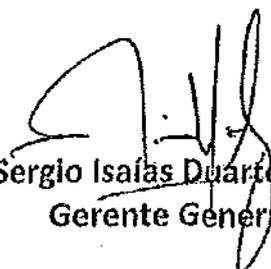
CORSAM
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 175 participaciones sociales del FIDEICOMISO CORSAM a favor de los señores:

- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (15)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (16)
- Hugo Renato Bravo Serkovic (72)
- Juan Manuel Raygada Luque (72)

 Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM


Arq. Sergio Isaias Duarte-Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: -----

Nº	EMPRESA	UBICACIÓN	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR
1	UZ CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rondón, en su calidad de Apoderado Especial.	144	144	participaciones sociales, acciones, compromisos e inscripciones	\$ 120
2	MEDICOR CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rondón, en su calidad de Apoderado Especial.	160	160	participaciones sociales, acciones, compromisos e inscripciones	\$ 160
3	MOTREQUAME CIA. LTDA.	TUFTS CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	participaciones sociales, acciones, compromisos e inscripciones	\$ 120
4	ERUO CIA. LTDA.	EXETER CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	participaciones sociales, acciones, compromisos e inscripciones	\$ 120
5	HERTHA CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andrés Halpern Husillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.	32	32	participaciones sociales, acciones, compromisos e inscripciones	\$ 100
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE Y ABOG. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ, en sus calidades de PRESIDENTA Y GERENTE GENERAL, en su orden.	1	1	participaciones sociales, acciones, compromisos e inscripciones	\$ 120
7	FIDEICOMISO CORSAM	N/A	La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Recalde Arbolada	125	175	participaciones sociales, acciones, compromisos e inscripciones	\$ 160
TOTAL				800	800		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes: -----

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidenta de la Junta	En su calidad de Presidenta de la compañía.
Abog. Sergio Isaias Duarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

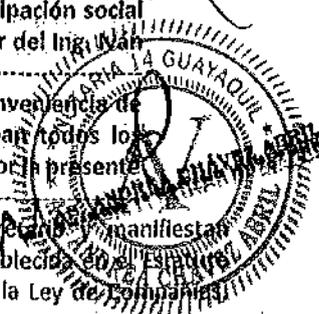
El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque; -----
- 5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----
- 6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día: -----



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 11H00**

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:-----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:-----

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic.-----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:-----

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRADINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque. -----
A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. -----

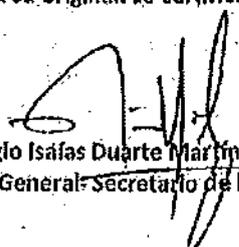
No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----



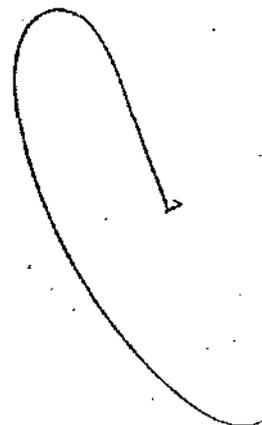
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

N	SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	U2 CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
2	MIPDECOR CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
3	NOTREDAME CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
4	EKUD CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
5	NERTHEI CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Reinart Musillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ABO. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, en sus calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su orden.
7	FIDEICOMISO CORSAM	La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
8	CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA JUNTA - PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
		ABO. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Es igual a su original. Lo certifico.-


Abo. Sergio Isaías Duarte Martínez
Gerente General-Secretario de la Junta.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencial de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIO	IDENTIFICACION	EFECTIVIDAD	ACCIONES	VOTOS	VALOR
1	U2 CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial.	144	144	\$ 1.00
2	FIDEDECOR CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial.	160	160	\$ 1.00
3	INOTREDAME CIA. LTDA.	TUFIS CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	\$ 1.00
4	EXUD CIA. LTDA.	EXETER CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	\$ 1.00
5	NERTHEI CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andrés Helmer Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía.	52	52	\$ 1.00
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores IING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE Y ABO. SERGIO ISAZAS CUARTE MARTÍNEZ, en sus calidades de PRESIDENTA Y GERENTE GENERAL, en su orden.	1	1	\$ 1.00
7	FIDEICOMISO CORSAM	N/A	la compañía LAUQUE S.A. LAUQUE ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Facundo Xavier Recalde Alvarado.	175	175	\$ 1.00
TOTAL				600	600	

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidente de la Junta	En su calidad de Presidenta de la compañía.
Abo. Sergio Isazas Cuarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;
- 5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Tomó la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRADINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firmo la presente Acta todos los asistentes.

p. U2 CIA. LTDA.
Socio

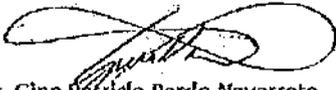
Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

p. MIPDECOR CIA. LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

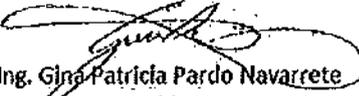
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio



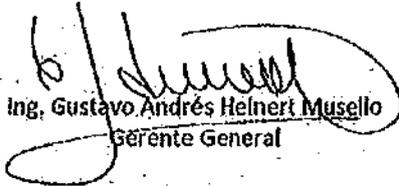
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio



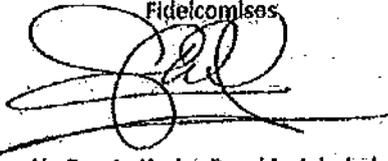
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio



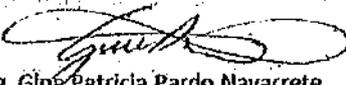
Ing. Gustavo Andrés Helner Musello
Gerente General

p. FIDEICOMISO CORSAM
Socio
p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos



Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio



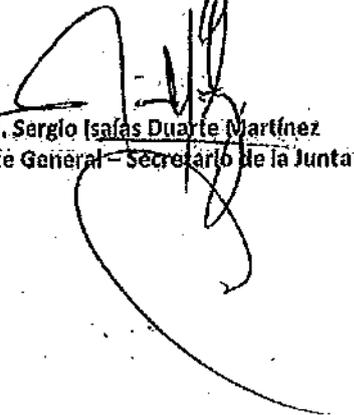
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta



Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta



Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

LISTA DE ASISTENTES

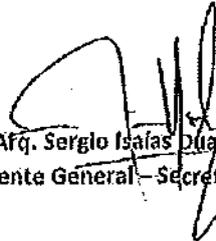
#	SOCIO	ESPECIALIZADA	REPRESENTANTE	ACCIONES	VOTOS	TIPO	VALOR
1	U2 CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial.	144	144	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y reservas	\$ 1.00
2	IMPDECOR CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial.	160	160	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y reservas	\$ 1.00
3	NOTREDAME CIA. LTDA.	TUFTS CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y reservas	\$ 1.00
4	EAUD CIA. LTDA.	EXETER CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y reservas	\$ 1.00
5	HERTHER CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andrés Helmer Masello, en su calidad de Gerente General de la compañía	32	32	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y reservas	\$ 1.00
6	DISAKOSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ABOG. SERGIO ISAFÁS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su orden.	1	1	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y reservas	\$ 1.00
7	FIDECOMISO CORSAM	N/A	La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Javier Recalde Arbolada	175	175	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y reservas	\$ 1.00
TOTAL				800	800		

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:

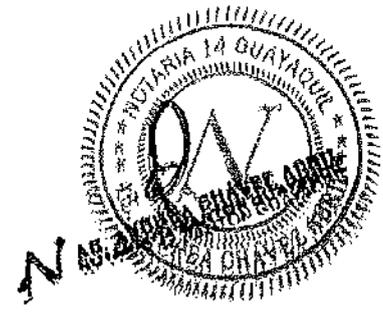


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta



Abg. Sergio Isafás Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992971282001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORSAM

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
***CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/05/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/05/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: SL 2-4-39 Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicacion: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423

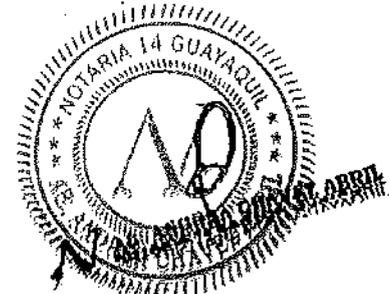
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001167020
Fecha: 13/05/2020 11:17:49 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992971282001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO CORSAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 13/05/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: SL 2-4-38 Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423 Email principal: klopes@laudesa.com.ec



Código: RIMRUC2020001167020

Fecha: 13/05/2020 11:17:49 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES MARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email:
 jparedes@laudes.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 099571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AOI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de info y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos; Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escoger el Régimen Simplificado (RUS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% según el artículo 10 de la Ley del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

16 ABRIL 2016
 FIRMAS DEL SERVIDOR RESPONSABLE
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO11206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2016 16:14:00





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

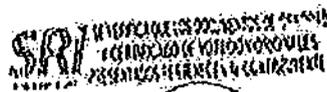
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparodias@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



16 MAR 2010

Firma del Servicio Responsable

W.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBD111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/04/2010 16:14:08

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

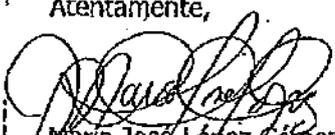
Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDESÁ ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDESÁ ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de LAUDE S.A. LAUDESÁ ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía LAUDE S.A. LAUDESÁ ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó su estatuto social.

Atentamente,

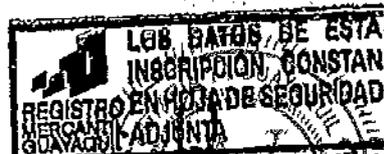

María José López Gómez.
Secretaria - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LAUDESÁ ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Guayaquil, 2 de abril del 2018.


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0910235050.

Teléfonos: (593-4) 3904232
(593-4) 3904232
www.laudesa.com.ec

Dirección: Edif. Kapaedu Norte
Justinc
Edificio



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.451
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

ORDEN: 15451



Guayaquil, 04 de abril de 2018

REVISADO POR: No

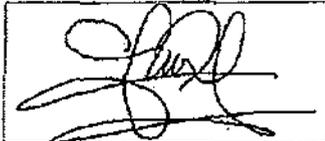

Ad. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL

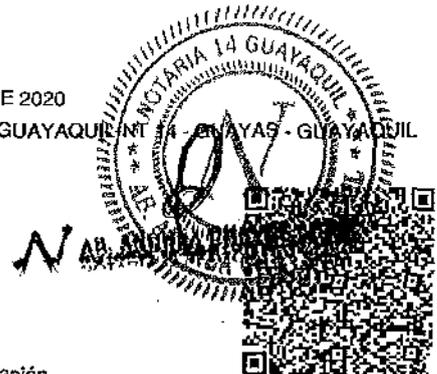
N° de certificado: 202-344-30372



202-344-30372

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: REGALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-344-30370



206-344-30370





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/04/2004	FEC. CONSTITUCION:	19/04/2004
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/05/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Manzana: I
 Edificio: T1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA
 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villaclub.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

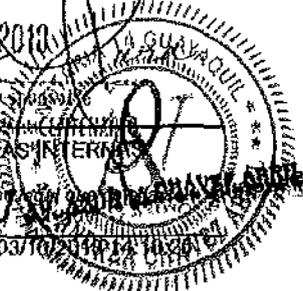
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAS
 03 OCT 2018
 Firma del Servicio Registrado
 MALP030907
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de su exactitud de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:03:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Referencia: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Teléfono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villaclub.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 30/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

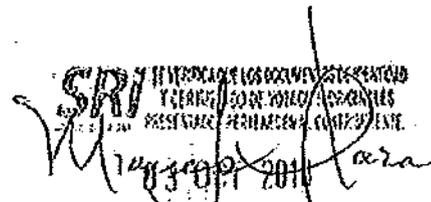
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PERK QUINTANA Manzana: I Oficina: B Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Firma del Servidor Responsable
USUARIO MALP030907 LOSAOS CENTENARIO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 03/10/2010 14:18:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: SOLAR 10
Referencia: JUNTO A LA GARITA Manzana: 4 Conjunto: ETAPA CORAL Oficina: VC Telefono Trabajo: 043709760 Email:
kgurumendi@villclub.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:** 10/01/2017 **FEC. REINICIO:** 21/03/2016

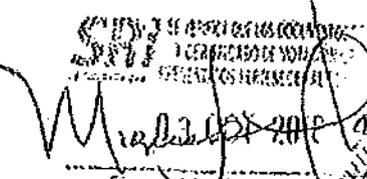
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYÁQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV.
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Oficina: LOCAL 1-6 Apartado Postal: 6359 Telefono Trabajo:
042773300 Fax: 042273546 Email: correo@villclub.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GRUPO MALP030907
NOTARIA 14 GUAYÁQUIL
ANDREA CHAVEZ

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que devienen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYÁQUIL ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 03/10/2018 14:18:22



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:** 10/01/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Edificio: C.C. PIAZZA VILLA CLUB Oficina: 3B Kilómetro: 12.5 Teléfono Trabajo: 042632444

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Y CANCELACION DE VOUCHER CONTRIBUYENTES
 PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE
 MALP030907 2018
 Firma del Servidor Responsable
 USU80 MALP030907 MALP030907

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25

CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 31 de octubre de 2016

Arquitecto
SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura de Transformación de la sociedad anónima **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM** en compañía de responsabilidad limitada, reforma y codificación del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre del 2015, aprobada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anichundia Pláces, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304, el 23 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Duran y Samborondón el 31 de diciembre del 2015 con el número de repertorio 1081 y con número de inscripción 337.

Mucho le agradecería firmar al pie de la presente en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que en Samborondón a los 31 días del mes de octubre del 2016, acepto el nombramiento que antecede.

Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
C.I.:094078013-3





TRÁMITE NÚMERO: 2524
7770768XSJA0CT

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	918
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
IDENTIFICACIÓN:	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NTM GUAYAS, GUAYAQUIL



Nº de certificado: 203-344-30381



203-344-30381

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del cambio de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-344-30380



205-344-30380



CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304 del 28 de diciembre de 2015 e Inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1081 y 1082, y con el número de inscripción 337 y 338.

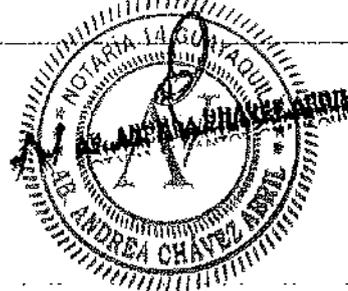
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Luis Fernando Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 19
213554SPOPIFB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	9
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

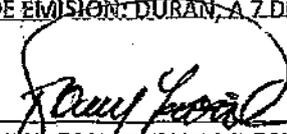
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

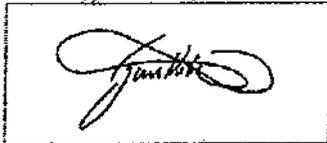
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL

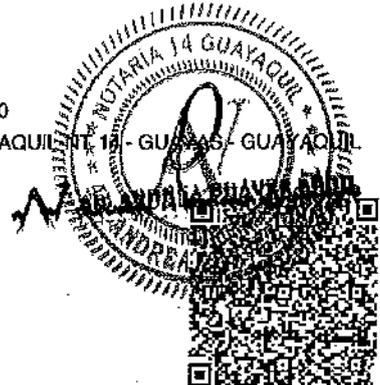
N° de certificado: 204-344-30385



204-344-30385

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 202-344-30386



202-344-30386





RENZO ALBERTI SIERRA

NOTARIO DE LIMA

Av. Aramburú 928 - Surquillo ☎ 222-2740

www.notariaalberti.com

TESTIMONIO

KX. 82891

RODER

QUE OTORGA

JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE

CARLA CESARINA FOGLIANI ARRISUENO DE RAYGADA

LA FAVOR DE

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

LIMA, 15 DE SETIEMBRE DEL 2020



INSTRUMENTO: 2082
KARDEX: 82591 MINUTA: 1982

AÑO: 2020
REG.: 166

PODER
QUE OTORGA
JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE
CARLA CESARINA FOGLIANI ARRISUEÑO DE RAYGADA
A FAVOR DE
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

INTRODUCCION: EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, ANTE MI RENZO ALBERTI SIERRA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA ARAMBURU NUMERO NOVECIENTOS VEINTIOCHO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, COMPARECEN: =====

JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON CARLA CESARINA FOGLIANI ARRISUEÑO DE RAYGADA, DE OCUPACION EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN CALLE LAS PONCIANAS N°205, URBANIZACION LAS CASUARINAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°08265473 Y DECLARA QUE PROCEDE POR DERECHO PROPIO. =====

CARLA CESARINA FOGLIANI ARRISUEÑO, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA CON JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE, OCUPADA EN LOS QUEHACERES DE SU HOGAR, CON DOMICILIO EN CALLE LAS PONCIANAS N°205, URBANIZACION LAS CASUARINAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°06452362 Y DECLARA QUE PROCEDE POR DERECHO PROPIO. =====

LOS COMPARECIENTES SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN E IDENTIFICACION QUE HE EFECTUADO CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE DOY FE, LUEGO DE LO CUAL PROCEDO A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

PODER =====
SEÑOR NOTARIO: =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAMOS DE UNA PARTE JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR LA REPUBLICA DEL PERU N° 08265473 (CEDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 091413576-9), PERUANO, EMPRESARIO, CASADO CON CARLA CESARINA FOGLIANI ARRISUEÑO DE RAYGADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR LA REPUBLICA DEL PERU N° 06452362 (PASAPORTE N° 116220987, EMITIDO POR LA REPUBLICA DEL PERU), PERUANA, CASADA, DE OCUPACION SU CASA , SEÑALANDO DOMICILIO COMUN EN CALLE LAS PONCIANAS N°205 DE LA URBANIZACION LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA REPUBLICA DEL PERU, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA LOS PODERDANTES; EN FAVOR DE ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 0911018455, ECUATORIANO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN KM 9 AV. SAMBORONDON, CIUDAD CELESTE, LA CORALIA 3-14, SAMBORONDON, GUAYAS-ECUADOR, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL APODERADO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE APARECEN DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: =====

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- =====

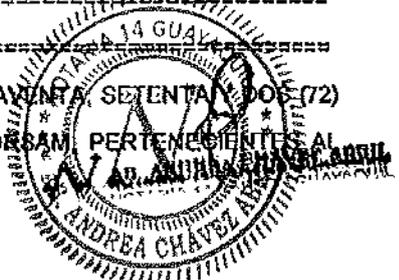
UNO.UNO.- COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS EN LAS SIGUIENTES CALIDADES, A SABER:

UNO.UNO.UNO.- EL SEÑOR JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE, QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE CEDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA NUMERO CERO NUEVE UNO CUATRO UNO TRES CINCO SIETE SEIS NUEVE (091413576-9) DOMICILIADO EN LIMA, PERU Y LA SEÑORA CARLA CESARINA FOGLIANI ARRISUEÑO, QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DEL PASAPORTE NUMERO UNO UNO SEIS DOS DOS CERO NUEVE OCHO SIETE (116220987), DOMICILIADA EN LIMA, PERU. =====

UNO.DOS.- LAS PERSONAS DETALLADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES COMPARECEN, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA; CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LAS MISMAS, EN FORMA CONJUNTA, SE LOS DENOMINARA COMO LOS PODERDANTES Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA EN FORMA INDIVIDUAL SE UTILIZARA EL NOMBRE DE CADA UNA. =====

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- =====

DOS.UNO.- ES NUESTRA INTENCION ADQUIRIR, A TITULO DE COMPRA, SETENTA DOS (72) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO CORSAM, PERTENECIENTES AL



RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

CAPITAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. =====

DOS.DOS.- ES NUESTRA INTENCION QUE, UNA VEZ NOS HAYAN SIDO TRANSFERIDAS LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DETALLADAS EN LOS ACAPITES ANTERIORES, ESTAS SEAN TRANSFERIDAS A LA COMPAÑIA ECUATORIANA SUSANTI S.A., U OTRA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN LA FORMA, PROPORCION Y TITULO QUE NUESTRO APODERADO, ESTIME CONVENIENTES PARA NUESTROS INTERESES. =====

CLAUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL. =====

TRES.UNO.- DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO DE LA CLAUSULA ANTERIOR, LOS PODERDANTES CONFIEREN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR PARA QUE A NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACION PUEDA, SIN SER TAXATIVO: =====

TRES.UNO.UNO.- SUSCRIBIR CUANTOS ACTOS Y/O DOCUMENTOS, PUBLICOS Y/O PRIVADOS, SEAN NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DETALLADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

TRES.UNO.DOS.- REPRESENTARNOS DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN NINGUNA LIMITACION, PACTAR EL PRECIO, FORMA DE PAGO, PLAZO, CONDICION, Y TODAS LAS DEMAS CARACTERISTICAS NECESARIAS Y/O MERAMENTE CONVENIENTES PARA LA EJECUCION DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRENDA, APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION Y/O CARTAS DE CESION RESPECTO DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DETALLADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO. =====

TRES.UNO.TRES.- COMPARECER ANTE CUALQUIER INSTITUCION Y/O ENTIDAD PUBLICA, PRIVADA, SEMIPUBLICA, CONCESIONARIA DE SERVICIO PUBLICO, ETCETERA, EN QUE SE REQUIERA NUESTRA PRESENCIA Y/O FIRMA PARA LA CONSECUION DE LOS ACTOS DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO RESPECTO DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES ANTES DETALLADOS. =====

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES. =====

CUATRO.UNO.- EL PRESENTE MANDATO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO, PUDIENDO SER REVOCADO POR PARTE DE LOS PODERDANTES EN CUALQUIER TIEMPO. =====

CUATRO.DOS.- ESTE MANDATO TIENE EL CARACTER DE GRATUITO. =====

AGREGUE USTED, SEÑOR(A) NOTARIO(A), LAS DEMAS FORMALIDADES DE LEY Y DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES. =====

LIMA,03 DE AGOSTO DEL 2020 =====

A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES. =====

AUTORIZA LA MINUTA EL DR. JUAN CARLOS RUBIO CARLIN, ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA N°31961. =====

CONCLUSION: =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE ADVIRTIO AL INTERESADO DE SU OBJETO, EFECTOS LEGALES Y OBLIGACIONES POR LA LECTURA QUE SE HIZO DEL MISMO, LUEGO DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO SIN MODIFICACION ALGUNA, DE LO QUE DOY FE. = EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE B N°9951782 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE B N°9951783V. DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. =====

DEJO CONSTANCIA DE HABER PROCEDIDO A IDENTIFICAR AL COMPARECIENTE CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 55° DEL D.L.1049. =====

SUSCRIPCION Y HUELLA DIGITAL: JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE, CARLA CESARINA FOGLIANI ARRISUEÑO DE RAYGADA FIRMARON EL ONCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS Y AUTORIZO ESTE INSTRUMENTO. =====

ARTICULO 55° DEL D.L.1049 MODIFICADO POR D.L.1232: EL/LOS OTORGANTE/S FUERON IDENTIFICADO/S BIOMETRICAMENTE. =====

ESTE TESTIMONIO ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OBRA EN MI REGISTRO CON FECHA DIEZ DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE DE FOJAS N°7782 A N°7783V, QUE EXPIDO DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN CADA UNA DE SUS HOJAS EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. =====

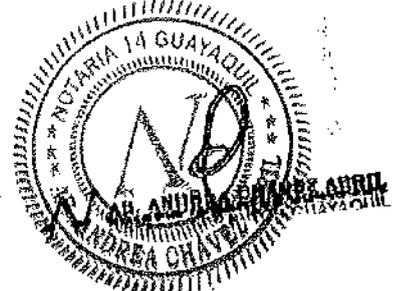
GM.

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA



ESPACIO
EN
BLANCO



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (al) Notario(a) de Lima,

Renzo Alberto Sierra
Comprobante N° 3414 Fecha: 15 SET 2020
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Oscar Eduardo Gonzalez Uria
Oscar Eduardo Gonzalez Uria
VICEDECANO

REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country / República del Perú

2. El presente documento público / This public document
has been signed by / ha sido firmado por / OSCAR EDUARDO
GONZALEZ URIA

3. Quien actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE
DECANO

4. Y está revestido del sello / número de / bears the seal / stamp
of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA, el / on 23/09/2020

6. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

7. bajo el número / N° MRE 438931009351654572

8. Sello / número / Seal / stamp / Firma / Signature

[Signature]

Silvia Manosalva Tania Morgado
Directora del Puesto Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille certifies the signature of the signatory and the capacity of the signatory has
been duly authenticated. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostille solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que la firmó en
el documento público. Esta Apostille no certifica el contenido del documento.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
MRE-AP-681348



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE

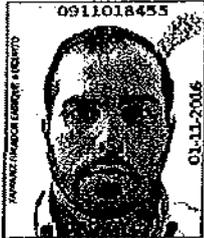
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL



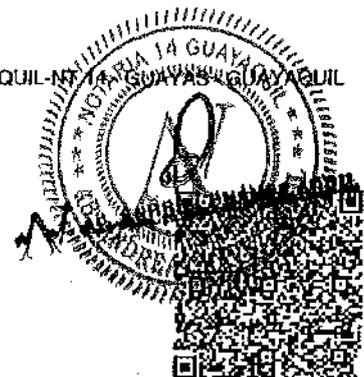
N° de certificado: 206-344-30389



206-344-30389

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911018455

Nombre: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsltencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-344-30390



204-344-30390



N

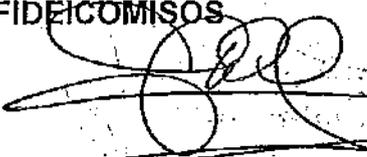
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO CORSAM

R.U.C. No. 0992971282001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS


FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA

C.C. No. 091023505-0

C.V. No. 0024-059

GERENTE - FIDUCIARIA

p. CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

R.U.C. No. 0992347430001


GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

PRESIDENTE

C.C. No. 060153227-8

C.V. No. 0003-009


SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ

GERENTE GENERAL

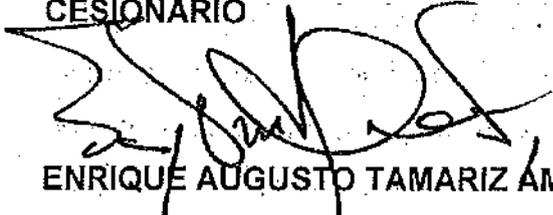
C.I. No. 094078013-3

C.V. No. 0008-205



p. JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE

CESIONARIO

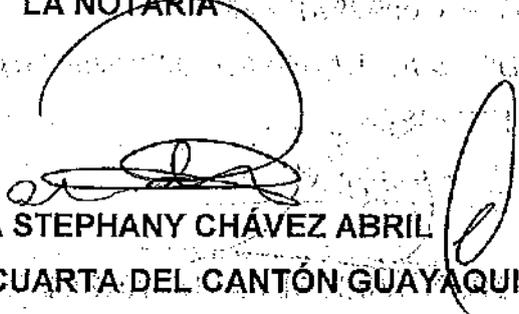


ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C.C. No. 091101845-5

C.V. No. 0025-256

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM, A FAVOR DE: JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-102-000001347



20200901014000929

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901014000929

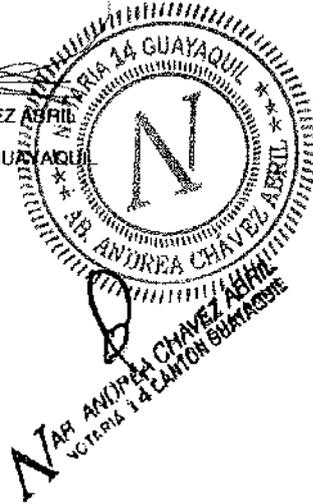
NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (17:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM, A FAVOR DE: JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0911018455

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000124942



20200901016001730

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901018001730

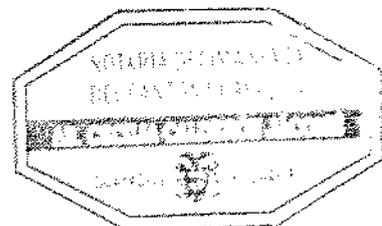
MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004- 8718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P03278

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

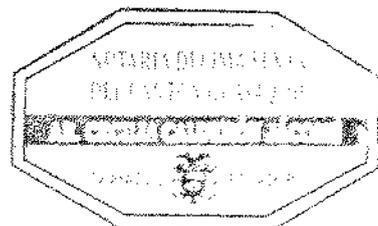


RAZÓN.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE TRES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTOCES DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE **LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SAMBORONDON S.A CORSAM.-** HE ANOTADO **LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM A FAVOR DE JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE .-** CELEBRADA ANTE LA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL., NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2020



**ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI**





Factura: 003-003-000019293



20200901037001117

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037001117

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P15025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992347430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P03278

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037001117

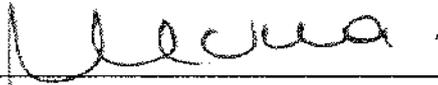
MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P15025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992347430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2020

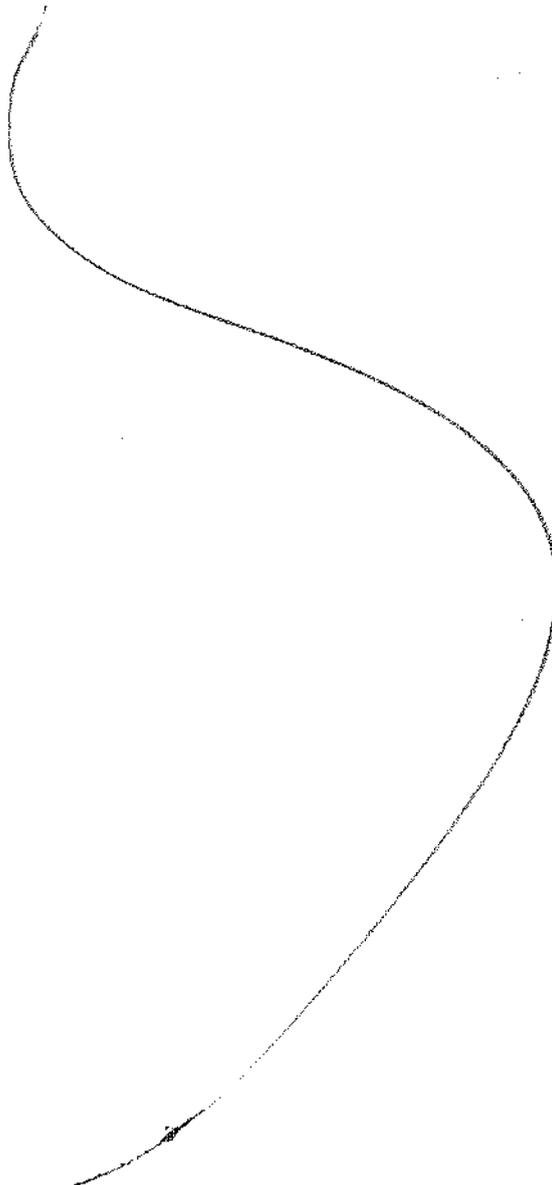
NÚMERO DE PROTOCOLO:

20200901014P03278



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL FIDEICOMISO CORSAM A FAVOR DE JUAN MANUEL RAYGADA LUQUE**, otorgada ante **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON**, con fecha veinticinco de septiembre del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy trece de octubre del dos mil veinte. - Doy fe. -



Wendy Maria Vera Rios
**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

TRÁMITE NÚMERO: 2871

1262313LYVWIVC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1715
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

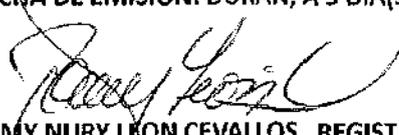
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /25/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, FIDEICOMISO CORSAM, COMPARECE REPRESENTADA POR LA COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDESADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; Y, LA COMPAÑÍA CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, GERENTE GENERAL E ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020


TAMY NURY LEON CEVALLOS REGISTRADORA MERCANTIL - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL